

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
JGT/IMV/mvas.-

PROVIDENCIA, 27 FEB. 2006

TC.Nº 14 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.Nº94 de fecha 28 de Agosto de 2003, modificado por Decreto Alcaldicio TC.Nº104 de 2 de Octubre de 2003, se adjudicó a la empresa MENDES JUNIOR, SICAL BRUNDL E INGECOL S.A. (MENDES JUNIOR & ASOCIADOS S.A.), RUT.Nº79.939.850-8, la propuesta pública para la "EJECUCIÓN, REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTOR PONIENTE".-

2.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de Septiembre de 2005, que da por recibidos los trabajos con fecha 12 de Septiembre de 2005.-

3.- El Informe Nº580 de fecha 8 de Julio de 2005 de la Dirección Jurídica.-

4.- La Liquidación de Contrato Nº788-A de 4 de Enero de 2006 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

5.- Lo establecido en el artículo 45 de las Bases Administrativas.-

6.- Los Memorándum Nº26.540 de 6 de Diciembre de 2005 y Nº1.058 de 13 de Enero de 2006, ambos del Director de Obras.-



DECRETO:

1.- Apruébase la recepción provisoria de la obra denominada "EJECUCIÓN, REPARACION Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTOR PONIENTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.Nº94 de 28 de Agosto de 2003, a la empresa MENDES JUNIOR, SICAL, BRUNDL E INGECOL S.A. (MENDES JUNIOR & ASOCIADOS S.A.), RUT.Nº79.939.850-8.-

2.- Déjense pendientes los estados de pago correspondientes a los meses de Abril, Junio, Agosto y Septiembre de 2005, equivalente a la suma de \$94.553.071.- Iva incluido, de acuerdo al Informe Nº580 de 8 de Julio de 2005 de la Dirección Jurídica.-

3.- Decláranse ejecutados los trabajos y fijase como fecha de recepción provisoria el día 12 de Septiembre de 2005.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

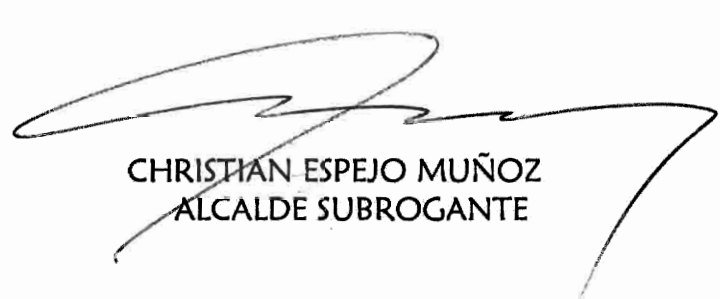
HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO TC.N° 14 / DE 2006.-

4.- Déjase constancia que con fecha 12 de Septiembre de 2005, se inicia el período de garantía de la obra, con vencimiento el día 12 de Septiembre de 2007, fecha de la Recepción Definitiva.-

Anótese, póngase en conocimiento de la Contraloría General de la República, comuníquese y archívese.-



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución

- Interesado
- Contraloría General de la República
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secpla
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 516.1